

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra F - N° 292.045/2 - Fichero N° 76, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09713-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Daniel Basano, en su calidad de fiduciario del "Fideicomiso Altos del Sur I" se ha dirigido a esta Municipalidad mediante nota obrante a fojas 4 y 5 del expediente de referencia, ofreciendo en donación ocho (8) fracciones de terreno propiedad de la firma ubicadas en parte de las Concesiones 330-331 de esta ciudad, para ser destinadas a ensanche de calle Rafael Actis y prolongación de calle Monseñor José Marozzi (desde calle Constitución hasta prol. de calle Aarón Castellanos), prolongación de calle Don Orión (desde calle Constitución hasta prol. de calle Melvin Jones), ensanche de calle Constitución, prolongación de calle Intendente M.E. Giménez y Melvin Jones (desde ensanche calle Rafael Actis hasta prol. de calle Don Orión) y prolongación de calle Córdoba y calle Aarón Castellanos (entre ensanche de calle Rafael Actis y prol. de calle Monseñor José Marozzi), correspondientes a la Concesión 330; ensanche de calle Rafael Actis (desde ensanche de calle José Beltramino hasta prol. de calle Gral. Mosconi), prolongación de calles Don Orión (entre ensanche de calle José Beltramino y ensanche de calle Benito Anduiza), prolongación de calle Mahatma Gandhi (entre prol. de calle Rubén Darío y ensanche de calle Benito Anduiza), prolongación de calle Julio Cortázar desde calle Benito Anduiza y 49,60 metros hacia el Oeste, ensanche de calle José Beltramino y prolongaciones de calles Benito Juárez, Futura Calle Pública, Futura Calle Pública y Simonetta (entre ensanche de calle Rafael Actis y prol. de calle Don Orión), prolongación de calle Rubén Darío y Gral. Mosconi (desde ensanche de calle Rafael Actis hasta prol. de calle Mahatma Gandhi) y prolongación de calle Benito Anduiza (entre prol. de calle Don Orión y prol. de calle J. Cortázar) de esta ciudad.

Que las fracciones que se ofrecen, responden a calles contempladas dentro del proyecto de urbanización que se tramita en expediente Letra F - N° 209.430/1 - Fichero N° 64.

Que, mediante nota obrante a fojas 4 y 5 del expediente de referencia, solicita la exención de la aplicación del adicional de tasa aplicada a terrenos baldíos (Art. 69.º-bis y 70.º de la Ordenanza Tributaria en vigencia) que se generarán al inscribir los dominios de las calles públicas, hasta la inscripción definitiva de los lotes planteados en el proyecto de amanzamiento aprobado, siempre y cuando se avance con el desarrollo de la urbanización.

Que, para la aprobación final del loteo, los Urbanizadores deberán culminar con las obras necesarias para la habilitación del mismo, según las obligaciones contenidas en la Ordenanza N° 2.588, modificatorias y/o reemplazantes y con lo normado por la Ley Provincial N° 11.717 y su consecuente tramitación ante el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Infraestructura y Transporte (Secretaría de Recursos Hídricos).

Que luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de las fracciones donadas, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medida cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todos los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

Que las fracciones que serán destinadas a Futuras Calles Públicas, hoy sin designación en la nueva urbanización dentro del Perímetro Urbano, lleva a la conformación de nuevas manzanas y calles.

Que no contar con designación del nombre, las calles traen aparejados problemas de diversos órdenes y atenta contra la armonía del desenvolvimiento habitual de la ciudad.

Que para ello el Departamento de Urbanismo establece que deberá llevar una nueva designación.

Que esta condición responde a los criterios establecido en la Ordenanza N° 2.671/93, como así también a un análisis del entorno.

Que es facultad del Concejo Municipal designar nuevos nombres de calles de acuerdo a lo establecido en el reglamento de imposición de nombres de la Ordenanza N° 3.326/00.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Acéptese y agradécese, la donación efectuada por el Señor Daniel Basano en su calidad de fiduciario del "Fideicomiso Altos del Sur I" de Ocho (8) fracciones de terreno propiedad de la firma ubicadas en parte de las Concesiones 330 y 331 de esta ciudad, para ser destinadas a ensanche de calle Rafael Actis y prolongación de calle Monseñor José Marozzi (desde calle Constitución hasta prol. de calle Aarón Castellanos), prolongación de calle Don Orione (desde calle Constitución hasta prol. de calle Melvin Jones), ensanche de calle Constitución, prolongación de calle Intendente M.E. Giménez y Melvin Jones (desde ensanche calle Rafael Actis hasta prol. de calle Don Orione) y prolongación de calle Córdoba y calle Aarón Castellanos (entre ensanche de calle Rafael Actis y prol. de calle Monseñor José Marozzi), correspondientes a la Concesión 330; ensanche de calle Rafael Actis (desde ensanche de calle José Beltramino hasta prol. de calle Gral. Mosconi), prolongación de calles Don Orione (entre ensanche de calle José Beltramino y ensanche de calle Benito Anduiza), prolongación de calle Mahatma Gandhi (entre prol. de calle Ruben Darío y ensanche de calle Benito Anduiza), prolongación de calle Julio Cortazar desde calle Benito Anduiza y 49,60 metros hacia el Oeste, ensanche de calle José Beltramino y prolongaciones de calles Benito Juarez, Futura Calle Pública, Futura Calle Pública y Simonetta (entre ensanche de calle Rafael Actis y prol. de calle Don Orione), prolongación de calle Ruben Darío y Gral. Mosconi

(desde ensanche de calle Rafael Actis hasta prol. de calle Mahatma Gandhi) y prolongación de calle Benito Anduiza (entre prol. de calle Don Orione y prol. de calle J. Cortazar); las que según planos de Mensura elaborados por el Agrimensor Luis A. Blasco obrante a fs. 7 y 8 del expediente de referencia, se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Conc. 330 - Partida inmobiliaria N° 08.24.03.548.583/0001 - Catastro Municipal N° 10.077 - (Plano f. 7 del expediente de referencia):

Con destino a la prolongación de calle Don Orione, Monseñor José Marozzi y ensanche de calle Rafael Actis (desde calle Constitución hasta prol. de calle Intendente M.E. Gimenez) y ensanche de calle Constitución (desde prol. de calle Don Orione hasta ensanche de calle Rafael Actis):

Lote PC1 (Pol. A-a1-b1-c1-p1b-6e-6f-6g-6h-6a-6b-6c-6d-1c-1d-1e-1f-1a-1b-p1a-A): Partiendo desde el punto A y en dirección Sur se miden 162,36 metros, puntos Aa1; desde este último punto, y en dirección Este se miden 47,14 metros, puntos a1b1; desde este último punto y en dirección Sureste se miden 74,01 metros, puntos b1c1; desde este último punto y en dirección Este se miden 31,81 metros, puntos c1p1b; desde este último punto y en dirección Norte se miden 10,00 metros, puntos p1b6e; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 30,00 metros, puntos 6e6f; desde este último punto y en dirección Noroeste se miden 74,01 metros, puntos 6f6g; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 34,00 metros, puntos 6g6h; desde este último punto y en dirección Norte se miden 60,00 metros, puntos 6h6a; desde este último punto y en dirección Este se miden 32,28 metros, puntos 6a6b; desde este último punto y en dirección Sureste se miden 70,70 metros, puntos 6b6c; desde este último punto y en dirección Este se miden 32,00 metros, puntos 6c6d; desde este último punto y en dirección Norte se miden 20,00 metros, puntos 6d1c; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 30,00 metros, puntos 1c1d; desde este último punto y en dirección Noroeste se miden 70,70 metros, puntos 1d1e; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 34,37 metros, puntos 1e1f; desde este último punto y en dirección Norte se miden 57,40 metros, puntos 1f1a; desde este último punto y en dirección Este se miden 133,93 metros, puntos 1a1b; desde este último punto y en dirección Norte se miden 15,00 metros, puntos 1bp1a; y desde este último punto y en dirección Oeste se miden 149,00 metros, puntos p1aA; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **8.525,05 m²**.

Con destino a la prolongación de calle Don Orione, Monseñor José Marozzi y ensanche de calle Rafael Actis (desde prol. de calle Intendente M.E. Gimenez hasta prol. de calle M. Jones) y prolongación de calle Intendente M.E. Giménez (desde prol. de calle Don Orione hasta ensanche de calle Rafael Actis):

Lote PC2 (Pol. p1a-p1b-p2b-7d-7e-7a-7b-2d-2e-2a-2b-p2a-p1a): Partiendo desde el punto p1a y en dirección Sur se miden 188,74 metros, puntos p1ap1b; desde este último punto, y en dirección Este se miden 111,53 metros, puntos p1bp2b; desde este último punto y en dirección Norte se miden 10,00 metros, puntos p2b7d; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 91,53 metros, puntos 7d7e; desde este último punto y en dirección Norte se miden 72,00 metros, puntos 7e7a; desde este último punto y en dirección Este se miden 98,28 metros, puntos 7a7b; desde este último punto y en dirección Norte se miden 20,28 metros, puntos 7b2d; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 101,64 metros, puntos 2d2e; desde este último punto y en dirección Norte se miden 71,79 metros, puntos 2e2a; desde este último punto y en dirección Este se miden

108,66 metros, puntos 2a2b; desde este último punto y en dirección Norte se miden 15,00 metros, puntos 2bp2a; y desde este último punto y en dirección Oeste se miden 128,66 metros, puntos p2ap1a; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **8.319,67 m²**.

Con destino a la prolongación de calle Monseñor José Marozzi y ensanche de calle Rafael Actis (desde prol. de calle Melvin Jones hasta prol. calle Córdoba) y prolongación de calle Melvin Jones (desde prol. calle Don Orión hasta ensanche de calle Rafael Actis):

Lote PC3 (Pol. p2a-2c-7c-p2b-d1-e1-8c-8d-8a-8b-i1-p3b-3c-3d-3e-3a-3b-p3a-p2a): Partiendo desde el punto p2a y en dirección Sur se miden 45,28 metros, puntos p2a2c; desde este último punto, y en dirección Sur se miden 103,38 metros, puntos 2c7c; desde este último punto y en dirección Sur se miden 41,83 metros, puntos 7cp2b; desde este último punto y en dirección Este se miden 10,00 metros, puntos p2bd1; desde este último punto y en dirección Norte se miden 20,16 metros, puntos d1e1; desde este último punto y en dirección Este se miden 10,00 metros, puntos e18c; desde este último punto y en dirección Norte se miden 20,00 metros, puntos 8c8d; desde este último punto y en dirección Norte se miden

42,43 metros, puntos 8d8a; desde este último punto y en dirección Este se miden 93,77 metros, puntos 8a8b; desde este último punto y en dirección Norte se miden 10,00 metros, puntos 8bi1; desde este último punto y en dirección Este se miden 29,20 metros, puntos i1p3b; desde este último punto y en dirección Norte se miden 10,00 metros, puntos p3b3c; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 119,61 metros, puntos 3c3d; desde este último punto y en dirección Norte se miden 40,67 metros, puntos 3d3e; desde este último punto y en dirección Norte se miden 32,00 metros, puntos 3e3a; desde este último punto y en dirección Este se miden 112,87 metros, puntos 3a3b; desde este último punto y en dirección Norte se miden 15,00 metros, puntos 3bp3a; y desde este último punto y en dirección Oeste se miden 132,87 metros, puntos p3ap2a; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **7.435,50 m²**.

Con destino a la prolongación de calle Monseñor José Marozzi y ensanche de calle Rafael Actis (desde prol. de calle Córdoba hasta prol. de calle Aarón Castellanos) y prolongación de calle Córdoba y Aarón Castellanos (desde prol. Calle Monseñor José Marozzi hasta ensanche de calle Rafael Actis):

Lote PC4 (Pol. p3a-p3b-j1-p4a-4d-4a-4b-4c-p4a-k1-p3a): Partiendo desde el punto p3a y en dirección Sur se miden 97,40 metros, puntos p3ap3b; desde este último punto, y en dirección Este se miden 142,90 metros, puntos p3bj1; desde este último punto y en dirección Norte se miden 10,00 metros, puntos j1p4a; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 122,90 metros, puntos p4a4d; desde este último punto y en dirección Norte se miden 72,45 metros, puntos 4d4a; desde este último punto y en dirección Este se miden 112,90 metros, puntos 4a4b; desde este último punto y en dirección Sur se miden 72,73 metros, puntos 4b4c; desde este último punto y en dirección Este se miden 10,00 metros, puntos 4cp4a; desde este último punto y en dirección Norte se miden 87,76 metros, puntos p4ak1; y desde este último punto y en dirección Oeste se miden 142,90 metros, puntos k1p3a; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **5.748,77 m²**.

Conc. 331 - Partida inmobiliaria N° 08.24.03.548.580/0001 - Catastro Municipal N°: 10.078 - (Plano f. 8 del expediente de referencia):

Con destino a ensanche de calle Rafael Actis (desde calle José Beltramino hasta prol. calle Gral. Mosconi) y prolongación de calles Betino Juárez, Futura Calle Pública, Futura Calle Pública, Rubén Darío, Simonetta y Gral. Mosconi y ensanche de calle J. Beltramino (entre prol. de calle Don Orión y ensanche de calle Rafael Actis):

Lote PC6 (Pol. E-p1a-1d-1a-1b-1c-2d-2a-2b-2c-3d-3a-3b-3c-4d-4a-4b-4c-5d-5a-5b-5c-6d-6a-6b-6c-p2a-w2-E): Partiendo desde el punto E y en dirección Sur se miden 180,11 metros, puntos Ep1a; desde este último punto, y en dirección Este se miden 6,34 metros, puntos p1a1d; desde este último punto y en dirección Norte se miden 165,16 metros, puntos 1d1a; desde este último punto y en dirección Este se miden 60,00 metros, puntos 1a1b; desde este último punto y en dirección Sur se miden 165,69 metros, puntos 1b1c; desde este último punto y en dirección Este se miden 20,00 metros, puntos 1c2d; desde este último punto y en dirección Norte se miden 165,87 metros, puntos 2d2a; desde este último punto y en dirección Este se miden 60,00 metros, puntos 2a2b; desde este último punto y en dirección Sur se miden 166,40 metros, puntos 2b2c; desde este último punto y en dirección Este se miden 20,00 metros, puntos 2c3d; desde este último punto y en dirección Norte se miden 166,58 metros, puntos 3d3a; desde este último punto y en dirección Este se miden 60,00 metros, puntos 3a3b; desde este último punto y en dirección Sur se miden 167,11 metros, puntos 3b3c; desde este último punto y en dirección Este se miden 20,00 metros, puntos 3c4d; desde este último punto y en dirección Norte se miden 167,28 metros, puntos 4d4a; desde este último punto y en dirección Este se miden 60,00 metros, puntos 4a4b; desde este último punto y en dirección Sur se miden 167,82 metros, puntos 4b4c; desde este último punto y en dirección Este se miden 20,00 metros, puntos 4c5d; desde este último punto y en dirección Norte se miden 167,99 metros, puntos 5d5a; desde este último punto y en dirección Este se miden 60,00 metros, puntos 5a5b; desde este último punto y en dirección Sur se miden 168,52 metros, puntos 5b5c; desde este último punto y en dirección Este se miden 20,00 metros, puntos 5c6d; desde este último punto y en dirección Norte se miden 168,70 metros, puntos 6d6a; desde este último punto y en dirección Este se miden 60,00 metros, puntos 6a6b; desde este último punto y en dirección Sur se miden 169,23 metros, puntos 6b6c; desde este último punto y en dirección Este se miden 10,00 metros, puntos 6cp2a; desde este último punto y en dirección Norte se miden 184,32 metros, puntos p2aw2; y desde este último punto y en dirección Oeste se miden 476,25 metros, puntos w2E; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **26.610,02 m²**.

Con destino a la prolongación de calle Don Orión (desde calle José Beltramino hasta prol. de calle Gral. Mosconi), prolongación de calle Rubén Darío (entre prol. de calle Don Orión y prol. de calle Mahatma Gandhi) y prolongación de calle Mahatma Gandhi (entre prol. de calle Rubén Darío y prol. de calle Gral. Mosconi):

Lote PC7 (Pol. a2-b2-c2-d2-10c-10d-10a-10b-6c-p1a-a2): Partiendo desde el punto a2 y en dirección Este se miden 317,64 metros, puntos a2b2; desde este último punto, y en dirección Sur se miden 80,00 metros, puntos b2c2; desde este último punto y en dirección Este se miden 150,00 metros, puntos c2d2; desde este último punto y en dirección Norte se miden 10,00 metros, puntos d210c; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 140,00 metros, puntos 10c10d; desde este último punto y en dirección Norte se miden 60,00 metros, puntos 10d10a; desde este último punto y en dirección Este se miden 140,00 metros, puntos 10a10b; desde este último punto y en dirección Norte se miden 20,00 metros, puntos 10b6c; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 467,56 metros, puntos 6cp1a; y desde este último punto y en dirección Sur se

miden 10,00 metros, puntos p1aa2; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **8.275,79 m²**.

Con destino a la prolongación de calle Don Orión y M. Gandhi (e/prol. de calle Gral. Mosconi y prol. de calle B. Anduiza) y prolongación de calle Gral. Mosconi (e/prol. de calle Don Orión y prol. de calle M. Gandhi):

Lote PC8 (Pol. e2-12a-12b-12c-11e-11f-11g-11h-11a-11b-11c-11d-p3a-t2-u2-v2-p2a-6c-e2):

Partiendo desde el punto e2 y en dirección Este se miden 53,79 metros, puntos e212a; desde este último punto, y en dirección Noreste se miden 93,96 metros, puntos 12a12b; desde este último punto y en dirección Este se miden 23,63 metros, puntos 12b12c; desde este último punto y en dirección Norte se miden 20,00 metros, puntos 12c11e; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 27,44 metros, puntos 11e11f; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 93,96 metros, puntos 11f11g; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 30,00 metros, puntos 11g11h; desde este último punto y en dirección Norte se miden 60,00 metros, puntos 11h11a; desde este último punto y en dirección Este se miden 30,00 metros, puntos 11a11b; desde este último punto y en dirección Noreste se miden 107,40 metros, puntos 11b11c; desde este último punto y en dirección Este se miden 27,35 metros, puntos 11c11d; desde este último punto y en dirección Norte se miden 10,00 metros, puntos 11dp3a; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 30,54 metros, puntos p3at2; desde este último punto y en dirección Suroeste se miden 107,40 metros, puntos t2u2; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 36,82 metros, puntos u2v2; desde este último punto y en dirección Norte se miden 10,00 metros, puntos v2p2a; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 10,00 metros, puntos p2a6c; y desde este último punto y en dirección Sur se miden 100,00 metros, puntos 6ce2, cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **6.575,38 m²**.

Con destino a la prolongación de calle B. Anduiza (desde calle Don Orión hasta prol. de calle J. Cortázar) y prolongación de calle J. Cortázar (desde calle B. Anduiza 49,60 metros hacia el oeste):

Lote PC9 (Pol. n2-o2-s2-p3a-12d-12e-n2):

Partiendo desde el punto n2 y en dirección Este se miden 49,60 metros, puntos n2o2; desde este último punto, y en dirección Norte se miden 214,96 metros, puntos o2s2; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 15,00 metros, puntos s2p3a; desde este último punto y en dirección Sur se miden 204,96 metros, puntos p3a12d; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 34,61 metros, puntos 12d12e; y desde este último punto y en dirección Sur se miden 10,00 metros, puntos 12en2; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **3.570,77 m²**.

Art. 2.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.

Art. 3.º) Impónese la designación de “MARÍA CECILIA BALLINA” a la futura calle que corre en sentido Norte-Sur ubicada en parte de la Concesión N° 331, entre prolongación de calles Rafael Actis y Don Orión, 140,00 metros al Este del ensanche de calle José Beltramino.

Art. 4.º) Impónese la designación de “OSCAR ANDRETICH” a la futura calle que corre en sentido Norte-Sur en parte de la Concesión N° 331, entre prolongación de calles Rafael Actis y Don Orione, 220,00 metros al Este del ensanche de calle José Beltramino.

Art. 5.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1553.º del Código Civil y comercial de la Nación.

Art. 6.º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 1.º, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 7.º) Exímase a los catastros que se generen producto de las donaciones de calles efectuadas, del adicional por lote baldío establecido en el artículo 69.º y 69.º-bis) de la Ordenanza Tributaria N° 5.053, o la que la reemplace en el futuro.

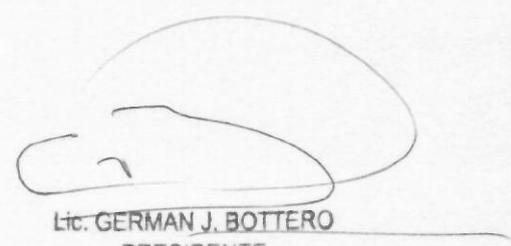
Art. 8.º) Establécese que, en esta instancia, la mencionada Ordenanza solo implica la aceptación de la donación de las calles del artículo 1.º pero no la aprobación final del loteo. El Urbanizador deberá completar, ante el Municipio, las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal N° 2.588 en lo que respecta a obras de infraestructura y ante el Gobierno Provincial, con lo normado por la Ley Provincial N° 11.717 y su consecuente tramitación ante el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Infraestructura y Transporte (Secretaría de Recursos Hídricos).

Art. 9.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los tres días del mes
de diciembre del año dos mil
veinte _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela